A la Sra. BLANCA MARÍA GUERRERO OCEJO

Dirección de gestión de personal

Departamento de Educación, Universidades e Investigación

Donostia-San Sebastián, 1

01010 Vitoria-Gasteiz

Sobre la inclusión de las y los titulados del Grado en Antropología Social en las listas de candidatos para la cobertura de necesidades temporales y Ofertas de Empleo en centros no Universitarios de la CAPV, de acuerdo a la Orden de 27 de agosto de 2012, de la Consejería de Educación, Universidades e Investigación.

Las abajo firmantes, Olatz González Abrisketa y Lidia Montesinos Llinares, Presidenta y Secretaria de la Asociación Vasca de Antropología ANKULEGI

EXPONEN:

- 1.- Que la Orden de 27 de agosto de 2012 de la Consejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba la normativa sobre gestión de la lista de candidatas y candidatos para la cobertura de necesidades temporales de personal docente en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante la Disposición Final Segunda de la Orden referida, habilita a la Dirección de Gestión de Personal para que en caso de necesidad y por medio de la resolución correspondiente, tras la correspondiente negociación con la representación sindical, pueda a lo largo del curso escolar, y en especial antes del comienzo de cada proceso de rebaremación, incluir nuevas titulaciones que capaciten para impartir alguna de las especialidades recogida en las tablas de titulaciones y especialidades, o modificar las ya existentes en su Anexo III.
- 2.- Que a tales efectos, una Comisión compuesta por personal técnico de las Direcciones de Innovación Educativa, de Gestión de Personal, de Política y Coordinación Universitaria, de Planificación y Organización y un/a Inspector/a de la

Inspección de Educación evalúa las posibles incorporaciones, modificaciones y equivalencias y realiza las propuestas pertinentes a la Dirección de Gestión de Personal

tras la correspondiente negociación con la representación sindical.

3.- Que cuando se analizan las solicitudes de inclusión de nuevas titulaciones en las

listas de sustituciones de las distintas especialidades la Comisión analiza los

correspondientes planes de estudio, de forma que, si se acredita la realización de al

menos 30 créditos directamente relacionados con la especialidad a impartir, se admite

la titulación con afinidad 1, mientras que si el mínimo es de 24 créditos, se admite con

afinidad 2.

4.- Que en dicha tabla de titulaciones y especialidades el Grado en Antropología Social

figura incluido en la lista de candidatas y candidatos para la cobertura de necesidades

temporales de personal docente en centros público no universitarios de la CAE en la

especialidad de Filosofía con afinidad 2.

Por todo lo cual, según lo anteriormente relatado,

SOLICITAN:

1.- La incorporación del Grado en Antropología social en la tabla de titulaciones y

afinidades en la especialidad Filosofía con afinidad 1, dado que en su plan de estudios

constan las siguientes asignaturas, cursadas junto al alumnado del Grado en Filosofía,

y relacionadas con la especialidad a impartir:

Introducción a la Filosofía I: 6 créditos, obligatorios

Introducción a la Filosofía II: 6 créditos, obligatorios

Textos Básicos de la Filosofía: 6 créditos, obligatorios

Filosofía de la Ciencia I: 6 créditos, obligatorios

Filosofía de la Ciencia II: 6 créditos, obligatorios

Ética: 6 créditos, obligatorios

Estética Contemporánea: 6 créditos, optativos

Filosofía y Literatura: créditos, optativos

- 2.- La incorporación del Grado en Antropología social en la tabla de titulaciones y afinidades en la especialidad **Geografía e Historia**, con afinidad 1, dado que en su plan de estudios constan las siguientes asignaturas, relacionadas con la especialidad a impartir:
 - Historia del Pensamiento I: 6 créditos, obligatorios
 - Historia del Pensamiento II: 6 créditos, obligatorios
 - Historia de la Antropología: 6 créditos, obligatorios
 - Población y Demografía: 6 créditos, obligatorios
 - Fuentes Documentales para la Antropología: 6 créditos, obligatorios
 - Antropología Política: 6 créditos, obligatorios
 - Antropología Económica: 6 créditos, obligatorios
 - Cultura Vasca I: 6 créditos, obligatorios
 - · Cultura Vasca II: 6 créditos, obligatorios
 - Museos, Patrimonio Cultural y Arte: 6 créditos, optativos
- 3.- La incorporación del Grado en Antropología social en la tabla de titulaciones y afinidades en la especialidad **Diversificación Curricular Sociolingüística**, con afinidad 1, dado que en su plan de estudios constan las siguientes asignaturas, relacionadas con la especialidad a impartir:
 - Sociología: 6 créditos, obligatorios
 - Teoría y Estructura Social: 6 créditos, obligatorios
 - Antropología Política: 6 créditos, obligatorios
 - Antropología Económica: 6 créditos, obligatorios
 - Métodos y Técnicas Cualitativos I: 6 créditos, obligatorios
 - Métodos y Técnicas Cualitativos II: 6 créditos, obligatorios
 - Métodos y Técnicas Cuantitativos: 6 créditos, obligatorios
 - Antropología del Parentesco: 6 créditos, obligatorios
 - Educación Intercultural: 6 créditos, obligatorios
 - Rituales y Creencias: 6 créditos, obligatorios
 - Crítica Feminista en Antropología Social: 6 créditos, obligatorios
 - Sistema de Género: Perspectiva Intercultural: 6 créditos, obligatorios

- Movilidad y Migración: 6 créditos, optativos
- Antropología y Lengua. 6 créditos, optativos
- 4.- La incorporación del Grado en Antropología social en la tabla de titulaciones y afinidades en la especialidad **Servicios a la Comunidad**, con afinidad 1, dado que en su plan de estudios constan las siguientes asignaturas, relacionadas con la especialidad a impartir:
 - Sociología: 6 créditos, obligatorios
 - Teoría y Estructura Social: 6 créditos, obligatorios
 - Antropología Política: 6 créditos, obligatorios
 - Antropología Económica: 6 créditos, obligatorios
 - Métodos y Técnicas Cualitativos I: 6 créditos, obligatorios
 - Métodos y Técnicas Cualitativos II: 6 créditos, obligatorios
 - Métodos y Técnicas Cuantitativos: 6 créditos, obligatorios
 - Antropología del Parentesco: 6 créditos, obligatorios
 - Educación Intercultural: 6 créditos, obligatorios
 - Rituales y Creencias: 6 créditos, obligatorios
 - · Crítica Feminista en Antropología Social: 6 créditos, obligatorios
 - Sistema de Género: Perspectiva Intercultural: 6 créditos, obligatorios
 - Movilidad y Migración: 6 créditos, optativos
- 5.- La incorporación del Grado en Antropología social en la tabla de titulaciones y afinidades en la especialidad **Intervención Socio-comunitaria**, con afinidad 1, dado que en su plan de estudios constan las siguientes asignaturas, relacionadas con la especialidad a impartir:
 - Sociología: 6 créditos, obligatorios
 - Teoría y Estructura Social: 6 créditos, obligatorios
 - Antropología Política: 6 créditos, obligatorios
 - Antropología Económica: 6 créditos, obligatorios
 - Métodos y Técnicas Cualitativos I: 6 créditos, obligatorios
 - Métodos y Técnicas Cualitativos II: 6 créditos, obligatorios

- Métodos y Técnicas Cuantitativos: 6 créditos, obligatorios
- Antropología del Parentesco: 6 créditos, obligatorios
- Educación Intercultural: 6 créditos, obligatorios
- Rituales y Creencias: 6 créditos, obligatorios
- Crítica Feminista en Antropología Social: 6 créditos, obligatorios
- Sistema de Género: Perspectiva Intercultural: 6 créditos, obligatorios
- Movilidad y Migración: 6 créditos, optativos
- 6.- La incorporación del Grado en Antropología social en la tabla de titulaciones y afinidades en la especialidad **EPA Ámbito Conocimiento Social**, con afinidad 1, dado que en su plan de estudios constan las siguientes asignaturas, relacionadas con la especialidad a impartir:
 - · Sociología: 6 créditos, obligatorios
 - Teoría y Estructura Social: 6 créditos, obligatorios
 - Antropología Política: 6 créditos, obligatorios
 - Antropología Económica: 6 créditos, obligatorios
 - Métodos y Técnicas Cualitativos I: 6 créditos, obligatorios
 - Métodos y Técnicas Cualitativos II: 6 créditos, obligatorios
 - Métodos y Técnicas Cuantitativos: 6 créditos, obligatorios
 - Antropología del Parentesco: 6 créditos, obligatorios
 - Educación Intercultural: 6 créditos, obligatorios
 - Rituales y Creencias: 6 créditos, obligatorios
 - Crítica Feminista en Antropología Social: 6 créditos, obligatorios
 - Sistema de Género: Perspectiva Intercultural: 6 créditos, obligatorios
 - Cultura Vasca I: 6 créditos, obligatorios
 - · Cultura Vasca II: 6 créditos, obligatorios
 - Movilidad y Migración: 6 créditos, optativos
 - Antropología y Lengua. 6 créditos, optativos
- 7.- La incorporación del Grado en Antropología social en la tabla de titulaciones y afinidades en la especialidad **Formación y Orientación Laboral**, con afinidad 1, dado

que en su plan de estudios constan las siguientes asignaturas, relacionadas con la especialidad a impartir:

- Sociología: 6 créditos, obligatorios
- Teoría y Estructura Social: 6 créditos, obligatorios
- · Política y Gestión Cultural: 6 créditos, obligatorios
- Antropología Política: 6 créditos, obligatorios
- Antropología Económica: 6 créditos, obligatorios
- Métodos y Técnicas Cualitativos I: 6 créditos, obligatorios
- Métodos y Técnicas Cualitativos II: 6 créditos, obligatorios
- Métodos y Técnicas Cuantitativos: 6 créditos, obligatorios
- Crítica Feminista en Antropología Social: 6 créditos, obligatorios
- · Sistema de Género: Perspectiva Intercultural: 6 créditos, obligatorios

8.- Se tenga por presentada la presente solicitud y sea enviada y valorada adecuadamente por la correspondiente Comisión de la Dirección de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

Con la mayor consideración.

FIRMANTES:

En Donostia / San Sebastián, a 22 de noviembre de 2023

Olatz Gonzalez Abrisketa

DNI: 16061923-B

Presidenta

Lidia Montesinos Llinares

DNI: 74233407-X

1.697 Posta Kutxatila 20080 DONOSTIA Secretaria

kaltara eta

Documento que se adjunta: descripción y contenidos teórico-prácticos de las asignaturas en el Grado en Antropología Social.